MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5279

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 02/2016 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MÉDICOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS.

Asunción, 26 de septiembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1355 de fecha 20 de septiembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.º 02/2016 "Adquisición de instrumentales, reactivos y otros materiales médicos" – Contrato Abierto Plurianual, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 2 de septiembre de 2016, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Estándar Instrucciones a los Oferentes (IAO), expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación, siempre y cuando la Convocante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente".*

Así también, lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".*

Igualmente, lo estipulado en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 4774/16 que reglamenta la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", así como también, a lo establecido en la Resolución DNCP nº 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP nº 1869/11".

Además, el Decreto 1107/14 por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos 12.453/08 y 5517/2010" y la Resolución DNCP N.º 1408/14 "Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP N.º 860/08, 1142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N.º 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica y se reorganiza la Coordinación del Subasta a la Baja Electrónica".

En ese sentido, por memorando n.º 1960 de fecha 19 de septiembre de 2016, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través de la cual se recomendó la adjudicación, de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.º 02/2016 "Adquisición de instrumentales, reactivos y otros materiales médicos" – Contrato abierto plurianual, y se declaran desiertos varios ítems.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5279

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MÉDICOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS.

En atención, al acta de Recepción y Apertura de ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 02/2016 "Adquisición de instrumentales, reactivos y otros materiales médicos" – Contrato Abierto Plurianual, realizada a los dos días del mes de agosto del año 2016.

De acuerdo, al acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 02/2016 "Adquisición de instrumentales, reactivos y otros materiales médicos" – Contrato Abierto Plurianual, de fecha 2 de septiembre de 2016, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 2570 de fecha 27 de mayo de 2016, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: *En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas oferentes Chaco Internacional S.A. y Jack Fack S.R.L., reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".*

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 350 dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", según CDP nº 566/2016 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud de, lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 344 de fecha 19 de septiembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Geneal del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 02/2016 "**Adquisición de instrumentales, reactivos y otros materiales médicos**", a las empresas Chaco Internacional S.A., Jack Fack S.R.L., por el monto total de **G. 145.049.814.- (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones cuarenta y nueve mil ochocientos catorce)**, bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual,** de acuerdo al siguiente detalle:

- Chaco Internacional S.A.: por la suma de **G. 139.312.814 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos doce mil ochocientos catorce)**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant min	Cant máx	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4	Guantes de Nitrilo	Unidad	Caja por 100 unidades	127	253	PARAGUANTES / LPM	TAILANDIA	29.644	7.499.932
5	Guantes de Nitrilo	Unidad	Caja por 100 unidades	27	53	PARAGUANTES / LPM	TAILANDIA	28.301	1.499.953

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5279

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 02/2016 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MÉDICOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS.

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant min	Cant máx	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
6	Guantes de Procedimientos	Unidad	caja por 100 unidades	5	10	PARAGUANTES / LPM	INDONESIA	21.000	210.000
7	Guantes de Procedimientos	Unidad	caja por 100 unidades	82	163	PARAGUANTES / LPM	INDONESIA	19.018	3.099.934
8	Guantes de Procedimientos	Unidad	Caja de 100 unidades	8	15	PARAGUANTES / LPM	INDONESIA	19.333	289.995
14	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja de 50 unidades	1	1	CONFFIDEL / LPM	CHINA	18.000	18.000
21	Pipetas Pasteur	Unidad	bolsa por 100 unidades	3	5	SIMPORT	CANADÁ	38.000	190.000
48	Vaso de precipitado	Unidad	Unidad	1	1	VILABO	PORTUGAL	55.000	55.000
56	Aceite para Cromatógrafo	Unidad	Frasco de 1 litro	1	1	ASM	USA	2.000.000	2.000.000
59	Tubo septa para cromatógrafo gaseoso	Unidad	Paquete de 50 unidades	1	1	ASM	USA	2.500.000	2.500.000
65	Reactivo para Detección de Droga Psicotrópica	Unidad	Caja de 96 pocillos como mínimo	3	6	NEOGEN	EEUU	2.850.000	17.100.000
66	Reactivo para Detección de Droga Estupefaciente	Unidad	Caja de 96 pocillos como mínimo	3	6	NEOGEN	EEUU	2.850.000	17.100.000
67	Reactivo para la detección de Benzodiazepinas	Unidad	Caja de 96 pocillos como mínimo	3	6	NEOGEN	EEUU	2.850.000	17.100.000
68	Reactivo para Detección de Droga Estupefaciente	Unidad	Caja de 96 pocillos como mínimo	3	6	NEOGEN	EEUU	2.850.000	17.100.000
79	Pipetas Automáticas Variables	Unidad	Unidad	1	1	CAPP	DINAMARCA	1.200.000	1.200.000
80	Pipetas Automáticas Variables	Unidad	Unidad	1	1	CAPP	DINAMARCA	1.000.000	1.000.000
110	Test rápido para detección de esperma humano	Unidad	Caja por 25 casettes	13	25	SOHO	EEUU	2.006.000	50.150.000
113	Buffer salino fosfato	Unidad	Frascos de 10 gr	[illegible]	10	BION	EEUU	100.000	1.000.000
163	Jeringa desechable con aguja	unidad	Unidad	250	500	CONFFIDEL / LPM	CHINA	400	200.000
								Total Guaraníes	**139.312.814.-**

Sandra L. Mayfregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5279

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 02/2016 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MÉDICOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS.

- Jack Fack S.R.L.: por la suma de **G. 5.737.000 (Guaraníes cinco millones setecientos treinta y siete mil)**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant min	Cant máx	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
128	Placa Radiográfica Medica	Unidad	Caja de 100 unidades	3	5	FUJIFILM	JAPÓN / BRASIL	320.000	1.600.000
129	Liquido fijador para placas radiográficas	Unidad	cajas con bidón A yB	4	7	CHAMPION PHOTOCHEMISTRY	CANADÁ / MALASIA	231.000	1.617.000
130	Liquido revelador concentrado para placas radiográficas	Unidad	cajas con bidón A yB	4	7	CHAMPION PHOTOCHEMISTRY	CANADÁ / MALASIA	360.000	2.520.000
								Total Guaraníes	**5.737.000.-**

2.- DECLARAR desierta la adjudicación de los ítems ns.º 9, 12, 15, 16, 18, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 37, 42, 44, 45, 47, 49, 51, 52, 53, 60, 63, 72, 81, 82, 83, 84, 85, 90, 93, 95, 97, 101, 102, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 133, 134, 135, 140, 142, 144, 145, 147, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 161, 165, 166, 168, 169, 170, 173, en conformidad al artículo 30 inciso "a" de la Ley 2051/03, que expresa: *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

3.- DECLARAR desierta la adjudicación de los ítems ns.º 1, 2, 19, 20, 26, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 46, 62, 71, 99, 100, 103, 132, 137, 138, 139, 141, 143, 146, 148, 149, 150, 167, en conformidad al artículo 30 inciso "b" de la Ley 2051/03, que expresa: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación, o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

4.- DECLARAR desierta la adjudicación de los ítems ns.º 3, 10, 11, 13, 17, 22, 23, 27, 28, 50, 54, 55, 57, 58, 61, 64, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 94, 96, 98, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 114, 121, 126, 127, 131, 136, 152, 158, 159, 160, 162, 164, 171, 172, en conformidad al artículo 30 inciso "c" de la Ley 2051/03, que expresa: *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*.

5.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

6.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2016.

7.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

8.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado